

Febrero 2016 - Edición N° 15

IVSS CENTRA ESFUERZOS EN PLAN NACIONAL DE RECAUDACIÓN 2016



Con el fin de ejercer las acciones administrativas necesarias para garantizar el pago por concepto de cotizaciones del sector privado y público, de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se encuentra en marcha el Plan Nacional de Recaudación cuyo objetivo es incrementar los aportes al instituto que permitan cubrir parte de los gastos que generan los servicios prestados.

Este plan involucra a las 48 Oficinas Administrativas en una programación de Gestión de Cobro a nivel nacional, supervisada por la Dirección de Recaudación y Cobranzas, y la Dirección General de Fiscalización, auditorías realizadas a empleadores del sector público y privado, entre otros procesos.

El énfasis en este plan se debe a la necesidad de contribuir con la inversión social que tiene el Estado Venezolano en programas como el de tratamiento oportuno, permanente y gratuito a las y los pacientes que son atendidos en la red de Farmacias de Alto Costo, medicamentos de consumo masivo distribuidos en

los centros asistenciales y obras de ingeniería, a fin de garantizar y mejorar la continuidad operativa de la red de ambulatorios y hospitales, centros de educación inicial y oficinas administrativas adscritas al IVSS y continuar con las obras que se encuentran en construcción, como los Hospitales de San Juan de los Morros, Trujillo y Guanta.

En palabras del General Carlos Rotondaro, presidente del IVSS: “Debemos hacer todos los esfuerzos estratégicos y tácticos para garantizar la prestación de servicio, de manera sostenible (...) durante estos últimos años hemos avanzado en la cultura de pagos y reconocimiento de derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los empleadores”.

Este plan involucra a las 48 Oficinas Administrativas en una programación de Gestión de Cobro a nivel nacional



POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL IVSS PONE EN MARCHA SISTEMA ADMINISTRATIVO DE INDEMNIZACIONES DIARIAS

Con el objetivo de brindar una respuesta oportuna en el pago de las indemnizaciones diarias por concepto de incapacidad temporal (reposo) en ocasión de enfermedad o por permiso de maternidad, a partir del 10 de enero de 2016 se puso en marcha, en 22 de los 94 centros asistenciales que emiten reposo en el IVSS, el Sistema Administrativo de Indemnizaciones Diarias (SAID-IVSS).

Con esta herramienta buscamos agilizar el proceso de emisión y convalidación de reposos desde los centros asistenciales a donde acude el paciente en busca del reposo hasta la Dirección de Prestaciones Dinerarias donde se ordena el pago del mismo, a fin de

optimizar los tiempos de respuesta a las y los asegurados a través de un proceso automatizado, que incluye el envío de documentos entre las diferentes sedes del Instituto, centros asistenciales, oficinas administrativas y sede principal, de forma inmediata y electrónica, logrando así que el paciente de reposo pueda recibir el pago de las indemnizaciones correspondientes en forma expedita.

En el momento de su lanzamiento se han incluido 22 centros asistenciales de la red de salud del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Se estima que para el segundo semestre del año el sistema se esté implementando en toda la red.

IVSS simplifica trámites

Con este nuevo instrumento el pueblo en general contará con las siguientes ventajas:

*El paciente y el empleador reciben el certificado de incapacidad de manera inmediata vía correo electrónico, una vez que el médico especialista lo emite.

*El empleador puede validar la fidelidad del reposo de su empleado a través de la página web del IVSS.

*Se utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades para la emisión de los certificados

*Se elaboró un baremo con días máximos de reposo por enfermedad de forma de unificar los días de reposo por patología, instrumento disponible en la página www.ivss.gov.ve para la consulta de todos los venezolanos.

* Se cumple con la normativa vigente en materia de simplificación de trámites, establecida en las leyes del país.

IVSS INICIA ESPECIALIZACIONES PARA ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN SEIS ÁREAS FORMATIVAS

Continuando con el proceso de formación que cumple el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y en el marco del programa “Formación de Formadores”, se iniciaron las especializaciones en Enfermería en su primera cohorte, conformada por 138 enfermeras y enfermeros.

Desde las instalaciones del Hospital “Dr. Domingo Luciani” del estado Miranda, durante el inicio de esta jornada, el General Carlos Rotondaro, presidente del IVSS, expresó que se busca “institucionalizar la experiencia formativa para que se mantenga en el tiempo, buscando que nuestros profesionales sean referencia nacional y mundial. Nos corresponde construir el futuro, para lo que necesitamos creer en lo que estamos haciendo”.

“Son los colectivos de nuestros centros de salud los que crean y proponen normas favorables para una institución, a través

de un ejército de voluntades que compromete y corresponde a todos”, agregó Rotondaro, quien además anunció la asignación de una prima por estudio (cuyo monto se definirá en los próximos días de acuerdo a las normativas vigentes) para las y los estudiantes de la especialización.

En el primer ciclo de enero-diciembre 2016, el Instituto aspira formar aproximadamente a 138 enfermeras y enfermeros, quienes de acuerdo a su desempeño durante el año, podrían pasar a cumplir funciones docentes en las siguientes cohortes.

Los centros asistenciales pilotos para dicha formación son los hospitales “Dr. Domingo Luciani” y “Dr. Miguel Pérez Carreño”; y en una segunda fase se incorporará al Servicio Oncológico Hospitalario (anteriormente conocido como Hospital Padre Machado), complejo hemato- oncológico ubicado en el estado Miranda.

En el primer ciclo de enero-diciembre 2016, el Instituto aspira formar aproximadamente a 138 enfermeras y enfermeros, quienes de acuerdo a su desempeño durante el año, podrían pasar a cumplir funciones docentes en las siguientes cohortes



503 NUEVOS MÉDICOS PARA EL PUEBLO



En el marco de la formación docente que adelanta el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, egresaron 503 especialistas pertenecientes a la cohorte 2013 – 2015, cursantes de estudios de postgrados y cursos de ampliación.

En el marco de la formación docente que adelanta el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, egresaron 503 especialistas pertenecientes a la cohorte 2013 – 2015, cursantes de estudios de postgrados y cursos de ampliación.

El presidente del IVSS, Carlos Rotondaro, señaló que “estos nuevos especialistas que egresan vendrán a incorporarse al Sistema Público Nacional de Salud, a través de sus diversos establecimientos, a fin de seguir garantizando a todo los venezolanos y las venezolanas una atención de calidad, no solo con la formación en uso de equipos y tecnología sino también con profesionales formados en nuestros hospitales y con alto compromiso de servir al pueblo”.

Destacó que “es necesario que estos nuevos especialistas entiendan la salud y la medicina como un pensamiento colectivo que requiere de humanidad”.

Las y los nuevos médicos especialistas



que recibieron sus diplomas realizaron sus estudios durante 3 años en las especialidades de Anestesiología, Cardiología, Cirugía Buco-maxilofacial, Cirugía Cardiovascular, Cirugía de la Mano, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Refractiva Córnea, Endocrinología, Gastroenterología, Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, Ginecología Oncológica, Ginecología y Obstetricia, Glaucoma, Hemodinamia, Medicina Crítica de Adultos, Medicina Crítica Pediátrica, Medicina Interna, Medicina Oncológica, Nefrología, Neonatología, Neurocirugía, Neurología Pediátrica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y Puericultura, Plástica Ocular, Radiodiagnóstico, Retina y Vítreo, Segmento Anterior, Traumatología y Ortopedia, Uroginecología y Cirugía del Piso Pélvico, Urología y Vías Digestivas.

IVSS INVIERTE RECURSOS EN FORMACIÓN ESPECIALIZADA

A la fecha, el Instituto cuenta con 26 centros asistenciales con condición de centros docentes y oferta 31 Postgrados No Universitarios y 23 Postgrados Universitarios, en diferentes puntos del territorio nacional, democratizando el acceso a las oportunidades formativas de las y los médicos venezolanos.

De acuerdo a la Dirección de Docencia del IVSS, para enero de 2016 contamos con 1.075 estudiantes de Postgrados Universitarios, 616 cursantes de Postgrado No Universitario, 419 profesionales participando en Residencias Asistenciales Programadas y 280 participantes en internados rotatorios con pasantía rural.



Datos de Docencia	N°
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DOCENTES	26
1.- HOSPITALES	24
2.- AMBULATORIOS	2
CURSOS DE AMPLIACIÓN	23
1.- UNIVERSITARIO	10
2.- NO UNIVERSITARIO	13
RESIDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS	73
RESIDENCIAS ASISTENCIALES NO PROGRAMADAS	2
INTERNADO ROTATORIO CON PASANTIA RURAL	20
ESPECIALIDADES	
1.- POSTGRADOS NO UNIVERSITARIOS	31
2.- POSTGRADOS UNIVERSITARIOS	23

¿Quieres Conocer la Oferta Académica del IVSS?

1.- Médico Residente Asistencial de Postgrado No Universitario:

Es un médico que, de acuerdo a la especialidad, su permanencia en el Instituto es de máximo tres (3) años; su ingreso será a través de un concurso; está sometido a clases, calificaciones, para su graduación requiere presentar un trabajo asistencial.

2.- Médico Residente Asistencial de Postgrado Universitario:

Es un médico que, de acuerdo a la especialidad, su permanencia en el IVSS es por el lapso de tres a cinco años; su ingreso será a través de un concurso por la Universidad.

3.- Médico Residente Asistencial No Programado:

Es aquel que trabaja en el IVSS en una misma especialidad por el lapso máximo de dos años, sin generar derecho a certificación, ya que no está incorporado en un régimen académico docente, desarrolla un trabajo asistencial y su ingreso será a través de un concurso.

4.- Médico Residente Asistencial Programado: Es aquel que trabaja en el IVSS en las áreas básicas de la Medicina (Cirugía,

Pediatría, Medicina y Gineco-obstetricia) por el lapso máximo de dos años; está incorporado a un régimen de actividades de Investigación y Docencia que no generan un reconocimiento académico. Su ingreso debe ser a través de la Dirección General de Docencia e Investigación, que notificará a la Dirección General de Recursos Humanos. La Dirección de Docencia e Investigación será la responsable de emitir las Constancias de Culminación de estos Residentes. El rendimiento académico y condiciones de permanencia de estos profesionales se registrarán por las normativas internas del IVSS.

5.- Cursos de Ampliación: Están dirigidos a egresadas y egresados de los postgrados universitarios y no universitarios en especialidades médicas y/o quirúrgicas, con la finalidad de ampliar, actualizar o perfeccionar conocimientos en una especialidad determinada; conducen a la obtención de un certificado por parte de la Universidad y del IVSS. Ejemplo: un médico oftalmólogo puede realizar cursos de ampliación en glaucoma, córnea, plástica ocular, retina.

Para más información puedes consultar en el portal www.ivss.gov.ve o a través de la cuenta oficial en la red social Twitter [@ivssOficial](https://twitter.com/ivssOficial)

#GenteIvssTáchira

EN ESTA EDICIÓN QUEREMOS HACER UN RECONOCIMIENTO A NUESTRA #GENTEIVSS DEL ESTADO TÁCHIRA, QUE CON DEDICACIÓN Y ESFUERZO DIARIO SE CONVIERTEN EN EJEMPLO DE LUCHA Y CONSTANCIA PARA VENCER LAS ADVERSIDADES. A CONTINUACIÓN LES PRESENTAMOS A NUESTRA #GENTEIVSS DEL ESTADO TÁCHIRA:



Marilín Chacón: “Nos debemos al ciudadano que se sienta día a día frente a nosotros”

“El IVSS es una institución pública que debe brindar protección en materia de Seguridad Social a todos los usuarios en las diferentes contingencias establecidas en la Ley. Recaudamos para responder a parte de esos costos, se utilizan estrategias para que reconozcamos los compromisos y deberes que tienen los patronos y los deberes y derechos inherentes a los trabajadores”.

“La institución ha ido de la mano con la innovación y la tecnología, aunque estamos conscientes de que a las y los adultos mayores les cuesta usar la tecnología, pero siempre hay una persona joven que puede acercarlos a ella. Las nuevas herramientas de interacción nos hacen ver el presente y el futuro al que nos dirigimos, es importante la Simplificación de Trámites a través del uso de las nuevas tecnologías para que podamos imaginarnos un futuro donde podamos realizar nuestros trámites de forma expedita y electrónica”.

“Somos servidores públicos y nos debemos al ciudadano que se sienta día a día frente a nosotros. Queremos que nos atiendan igual que a ellos, por eso nuestro pueblo merece calidad de servicio, necesitamos capacitación pero también humildad, no debemos olvidar que todos somos humanos y al final tendremos un destino: todos tenemos que venir al Seguro Social a realizar algún procedimiento o solicitud”.

Ángela Carrero: “Un servidor público se debe al pueblo

“Cuando llega la ciudadana o el ciudadano en busca de ayuda y con inquietudes, debemos hacer todo porque la persona sienta satisfacción, sin olvidarnos de las personas realizando el debido seguimiento de los casos que hemos venido trabajando. Reconozco que la incorporación de las redes sociales es un nuevo instrumento que permite prestar un servicio público a nuestros usuarios, sin necesitar de acudir directamente a una Oficina Administrativa. Les invito a seguirnos por la cuenta Twitter @ivssOficial y en Instagram y Youtube bajo el mismo nombre”.

“Un servidor público se debe al pueblo, no solo a través de expresarlo de forma verbal sino mediante una atención y respuesta oportuna, que sienta además de una respuesta física, la parte humanística que no debe faltarnos, que se sienta en cada persona que llega a plantear una consulta en una taquilla, a quien le damos respuestas y esperanza”.



IVSS IMPLEMENTA BAREMO DE DÍAS MÁXIMOS DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL

A partir de enero de 2016, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) inició la aplicación del baremo de días máximos que se pueden justificar como incapacidad laboral temporal por tipo de patología elaborado por la institución, el cual se denomina “BAREMO DE DÍAS MÁXIMOS DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL DEL IVSS”, disponible en la página web www.ivss.gov.ve.

Se informa a todos los médicos y las médicas que prestan servicios asistenciales en el IVSS, así como a todos los profesionales de la salud del sector público y privado en el ámbito nacional y de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, que dicho instrumento se elaboró tomando como base la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, en su décima revisión (CIE10), y los días máximos de reposo por enfermedad utilizados en países europeos y latinoamericanos con amplia experiencia práctica en la aplicación de instrumentos similares.

Este instrumento facilitará la unificación de criterios en el otorgamiento de reposos por patología por parte del gremio médico, ya que hasta el momento no existía en el país una normativa en la materia, razón por la cual los profesionales de la salud emitían reposos de acuerdo a criterios propios y muy diversos entre sí.

La utilización de este Baremo es de uso obligatorio para la emisión o convalidación de reposos o discapacidades laborales temporales por parte de los médicos y las médicas del Instituto; por tanto, todo reposo que se emita por médicos que no pertenezcan al IVSS del sector público o privado y requieran la convalidación de la institución, ésta se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el Baremo, por lo que se recomienda a todos los profesionales de la salud ajustarse a los lineamientos establecidos en el mismo, de forma de evitarle inconvenientes a las trabajadoras y los trabajadores que requieren reposo.

The screenshot displays the IVSS website interface. At the top, there are logos for the 'Gobierno Bolivariano de Venezuela' and 'Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo', along with the 'Copa Libertadores Pueblo Victorioso' logo. The main navigation menu includes 'Inicio', 'IVSS', 'Ciudadanos', 'Empleadores', 'Pensionados', 'Localización', and 'Noticias'. A search bar is located in the top right corner. The central banner features a circular image of a doctor examining a patient, with the text 'BAREMO DE DÍAS MÁXIMOS DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL' and a red button that says 'CONSULTE AQUÍ'. To the right of the banner is a social media feed showing tweets from @ivssoficial, @MPPST, and @c_rotondaro. At the bottom, there are four service categories: 'SISTEMAS EN LINEA', 'CIUDADANOS', 'PENSIONADOS', and 'EMPLEADORES', each with a 'VER LISTA' button.

IVSS CUMPLE CON AUMENTO DE 134% DE SUELDO PARA EL GREMIO MÉDICO

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) se encuentra al día con el cumplimiento de compromisos salariales anunciado por el Ejecutivo Nacional, que instruyó hacer efectivo el pago del aumento de sueldo para el gremio médico, teniendo vigencia en tres fases a partir de 50% del 01 de mayo de 2015, 25% el 01 de septiembre, que comenzó a pagarse el 01 de diciembre y otro 25% el 01 de enero de 2016.

Con el propósito de cumplir con el precepto constitucional de garantizar el derecho a las y los trabajadores de un salario digno, tomando como base los principios de solidaridad y justicia social, se

anunció el 20 de Octubre 2015, en nombre del Presidente Nicolás Maduro, el incremento salarial de las y los médicos del Sistema Público Nacional de Salud, que abarca a 62.262 profesionales de la Medicina.

A continuación algunos ejemplos que nos ubican en las remuneraciones actuales de algunos de nuestros médicos, a quienes hacemos reconocimiento por su vocación de trabajo para atender a millones de personas en nuestros centros asistenciales de la red IVSS:

ENERO 2016		
DENOMINACIÓN:	MEDICO RESIDENTE CON GUARDIAS NOCTURNAS Y FERIADAS	
ESCALAFÓN:	01	
HORAS:	08	
HOSPITAL	"DR. DOMINGO LUCIANI"	
Nº GUARDIAS NOCTURNAS	57	
Nº GUARDIAS FERIADAS	19	
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIONES
002	SUELDO	13.518,75
007	PRIMA ALIMENTACIÓN	2.759,36
012	BONO NOCTURNO	8.596,11
027	DIAS FERIADOS	6.982,41
250	PRIMA PROFESIONAL	2.163,00
338	PRIMA DEDICACIÓN Y ACTIVIDAD SALUD	850,00
377	PRIMA SISTEMA PÚBLICO NACIONAL SALUD	2.500,00
386	PRIMA POR ANTIGÜEDAD MEDICO	00,00
	BONO DE ALIMENTACIÓN	6.750,00
		44.119,63

ENERO 2016		
DENOMINACIÓN:	MEDICO ADJUNTO I CON GUARDIAS NOCTURNAS Y FERIADAS	
ESCALAFÓN:	01	
HORAS:	08	
HOSPITAL	"DR. DOMINGO LUCIANI"	
Nº GUARDIAS NOCTURNAS	56	
Nº GUARDIAS FERIADAS	19	
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIONES
002	SUELDO	20.873,44
007	PRIMA ALIMENTACIÓN	67,45
012	BONO NOCTURNO	13.500,31
027	DIAS FERIADOS	11.189,63
250	PRIMA PROFESIONAL	3.757,22
338	PRIMA DEDICACIÓN Y ACTIVIDAD SALUD	850,00
377	PRIMA SISTEMA PÚBLICO NACIONAL SALUD	2.500,00
384	PRIMA PARA ESPECIALISTAS	1.000,00
	BONO DE ALIMENTACIÓN	6.750,00
		60.488,05

El 20 de Octubre 2015, se anunció en nombre del Presidente Nicolás Maduro, el incremento salarial de las y los médicos del Sistema Público Nacional de Salud, que abarca a 62.262 profesionales de la Medicina

ENERO 2016		
DENOMINACIÓN:	MEDICO RESIDENTE SIN GUARDIAS NOCTURNAS Y FERIADAS	
ESCALAFÓN:	01	
HORAS:	08	
HOSPITAL	"DR. DOMINGO LUCIANI"	
Nº GUARDIAS NOCTURNAS		
Nº GUARDIAS FERIADAS		
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIONES
002	SUELDO	13.518,75
007	PRIMA ALIMENTACIÓN	1.351,88
012	BONO NOCTURNO	00,00
027	DIAS FERIADOS	00,00
250	PRIMA PROFESIONAL	2.163,00
338	PRIMA DEDICACIÓN Y ACTIVIDAD SALUD	850,00
377	PRIMA SISTEMA PÚBLICO NACIONAL SALUD	2.500,00
386	PRIMA POR ANTIGÜEDAD MEDICO	00,00
	BONO DE ALIMENTACIÓN	6.750,00
		27.133,63

ENERO 2016		
DENOMINACIÓN:	MEDICO ADJUNTO I SIN GUARDIAS NOCTURNAS Y FERIADAS	
ESCALAFÓN:	01	
HORAS:	08	
HOSPITAL	"DR. DOMINGO LUCIANI"	
Nº GUARDIAS NOCTURNAS		
Nº GUARDIAS FERIADAS		
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIONES
002	SUELDO	20.873,44
007	PRIMA ALIMENTACIÓN	67,45
012	BONO NOCTURNO	00,00
027	DIAS FERIADOS	00,00
250	PRIMA PROFESIONAL	3.757,22
338	PRIMA DEDICACIÓN Y ACTIVIDAD SALUD	850,00
377	PRIMA SISTEMA PÚBLICO NACIONAL SALUD	2.500,00
384	PRIMA PARA ESPECIALISTAS	1.000,00
	BONO DE ALIMENTACIÓN	6.750,00
		35.798,11

Directorio

G/D Carlos Rotondaro Cova
Presidente del IVSS
 María Elena Chacón Rosas
Asistente de Presidencia
 Lic. Chelenín Espinoza
Dirección General de Administración y Finanzas
 Ing. Edilee Méndez
Dirección General de Ingeniería y Mantenimiento
 José Antonio Malpica
Dirección General de Control y Gestión
 Cnel. José Antolín Reyes Rodríguez
Dirección General de Mantenimiento

de Tecnología Médica
 CF (ARNB) Julio Bowen Rodríguez
Dirección General de Prevención y Control de Pérdidas
 Abog. Julimar Moreno Salazar
Dirección General de Consultoría Jurídica
 Abog. María Grazzia Carrero
Dirección de Secretaría de Junta Directiva
 Lic. Yolimar Rodríguez
Dirección de Información y Relaciones Pública
 Lic. Radamés Blanco
Dirección General de Planificación, Programación y Presupuesto
 Dra. Antonieta Hurtado

Dirección General de Salud
 Dr. Armando Pérez
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
 Lic. Lourdes Graterol
Dirección General de Auditoría Interna
 Lic. Nancy Méndez
Dirección General de Proyectos Integrales
 Ing. Yohan Nieto
Dirección General de Informática
 Abg. Eduar Ortega
Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero
 Cnel. Jesús EduardoTovar

Dirección General de Fiscalización
 Lic. Marisol Alcalá
Dirección General de Prestación Dineraria por Pérdida Involuntaria del Empleo
 Héctor Perdomo
 Kevin Vivas
Fotografía
 María Elena Chacón
 Eunice Martínez
Textos
 Enio Meleán
 Ana Andrade
 Ainaru Moreno
 Manuel Molina
 Duay López
Colaboradores